

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

6ta AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "BECA PILARES BIENESTAR, 2024" PARA BECA DE DESARROLLO DE TALENTO.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Social "Beca PILARES Bienestar, 2024", publicadas el 2 de enero del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número No. 1267; se emite la presente Convocatoria para:

Personas usuarias de PILARES:

-Beca para:

Las personas físicas, en las siguientes modalidades:

- 1) Beca para desarrollo de talento de personas que tengan potencial de rendimiento o que destaquen en deporte.
Usuarios PILARES que buscan desarrollarse y colocarse de manera competitiva en los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, y/o los eventos convocados por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, así como en las Olimpiadas Comunitarias.
- 2) Beca para desarrollo de talento de personas que tengan potencial de rendimiento o que destaquen en actividades artísticas y culturales.
Usuarios de PILARES que participen en cualquiera de las disciplinas y/o actividades culturales impartidas por los talleristas de cultura en PILARES y puedan participar en los conciertos, presentaciones, encuentros culturales y artísticos de la Ciudad de México, equipos representativos de cultura en PILARES.
- 3) Beca para desarrollo de talento de personas que tengan potencial de rendimiento o que destaquen en actividad de emprendimiento y de autonomía económica.
Usuarios de PILARES que participen en cualquiera de las disciplinas y/o actividades culturales impartidas por los talleristas de cultura en PILARES y puedan participar en los conciertos, presentaciones, encuentros culturales y artísticos de la Ciudad de México, equipos representativos de cultura en PILARES.

De conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria, por las cuales se regirá la asignación a excepción de los puntos: **2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS, 3. CALENDARIO, 4. PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO Y 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**, que se modifican de acuerdo a lo siguiente:

BASES

La presente Convocatoria está dirigida a:

"Beca PILARES Bienestar 2024" para desarrollo de talento:

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

- a) Ser residente de la Ciudad de México; preferentemente de las colonias, barrios y pueblos donde se ubican los PILARES y/o de colonias colindantes.
b) Ser usuario de PILARES que cumplan con alguna de estas condiciones:

Deporte:

- Practiquen cualquiera de las actividades deportivas impartidas por los promotores deportivos de PILARES.
- Participen en encuentros y/o Olimpiadas Comunitarias Deportivas de la Ciudad de México para diferentes edades.
- Participen en cualquiera de las disciplinas y/o actividades deportivas impartidas por los promotores deportivos de PILARES, que puedan participar en los Juegos Deportivos, infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México, equipos representativos de deporte en PILARES.

Cultura:

- Practiquen en cualquiera de las actividades culturales impartidas por los talleristas de cultura en PILARES.
- Practiquen en encuentros y/o presentaciones culturales de la Ciudad de México para diferentes edades.
- Practiquen en cualquiera de las disciplinas y/o actividades culturales impartidas por los talleristas de cultura en PILARES que puedan participar en los conciertos, presentaciones, encuentros culturales y artísticos de la Ciudad de México, equipos representativos de cultura en PILARES.

Autonomía económica:

- Practiquen en cualquiera de las actividades impartidas por los talleristas de Autonomía Económica en PILARES.
- Practiquen en encuentros y/o ferias de emprendimiento de la Ciudad de México para diferentes edades.
- Practiquen en cualquiera de los oficios y/o actividades de emprendimiento impartidas por los talleristas de autonomía económica en PILARES que puedan participar en las presentaciones de emprendimientos en la Ciudad de México, equipos representativos de autonomía económica en PILARES.

- c)Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.
d) Comprobante de domicilio donde indique que reside en la Ciudad de México. Este debe ser expedido en los últimos tres meses previos al momento de realizar la solicitud de registro en el programa social. Los comprobantes válidos solamente pueden ser del servicio de agua, predial, teléfono (fijo), luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia. El domicilio que aparezca en el recibo es el que deberá ser capturado en la solicitud de registro tal como aparece en el comprobante.
e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona aspirante (credencial para votar o pasaporte). En el caso de personas menores de edad, se deberá entregar copia de la identificación oficial de la madre, el padre o de la persona responsable de crianza.
f) Cédula para talento distinguido validación y expedido según la modalidad de talento en el que desea participar, por: para el caso de talento Autonomía Económica por la Dirección de Autonomía Económica y Saberes (DAES); Talento Deportivo Comunitario por la Dirección de Ponte Pila (DPP); y para Talento Cultural Comunitario por la Dirección de Cultura Comunitaria (DCC). La cédula es proporcionada por talleristas de PILARES en el área de autonomía económica, deporte y cultura.
g) Aceptar los términos de la "Carta de obligaciones y actividades". En la Convocatoria se indicará el procedimiento para obtener, llenar y presentar el formato correspondi
h) Abstenerse de proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS

Para personas solicitantes de la Beca para Desarrollo de Talento:

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

1) Antes de concluir el registro la persona solicitante deberá verificar que escribió correctamente y en el orden que se solicita todos sus datos y que estos se corresponden con los que contienen los documentos presentados. Es importante puntualizar que:

- a) El nombre de la persona solicitante debe ser exactamente igual en la solicitud de registro, la CURP, el comprobante de estudios y la identificación.
- b) El domicilio registrado en la solicitud debe ser exactamente igual al que aparece en el comprobante de domicilio presentado y deberá corresponder a los meses de diciembre de 2023 o enero y febrero 2024 (fecha de corte de servicio).

2) Todos los documentos solicitados deberán ser copia fiel digitalizada del original y revisar que están totalmente legibles. No se aceptarán documentos borrosos, con tachaduras o enmendaduras.

3) En el caso de que la persona solicitante sea menor de edad, durante el proceso de registro se deberán proporcionar de forma adicional datos de la madre, el padre o la persona responsable de la crianza: nombre completo, CURP, alcaldía y vigencia de la identificación oficial.

Los datos contenidos en los documentos proporcionados por las personas aspirantes y en su caso, por el padre, la madre o persona responsable de crianza, así como todos los datos personales, serán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad vigente aplicable.

Nota: El domicilio registrado en la solicitud debe ser exactamente igual al que aparece en el comprobante de domicilio presentado y deberá corresponder a los meses: diciembre 2023, enero y febrero de 2024 (fecha corte de servicio).

3. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	04 de abril del 2024.
Registro y carga/entrega de documentos a la plataforma	04 de abril del 2024.
Cierre de registro a la ampliación	06 de abril del 2024.
Publicación de resultados	22 de abril del 2024.

4. PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO:

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA “PILARES”

Para personas solicitantes de la beca de desarrollo de talento:

A las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo se les entregará una beca por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 MN).

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para personas solicitantes de la beca de desarrollo de talento (deporte):

La publicación de los folios seleccionados de las personas aspirantes para recibir una beca, se realizará a más tardar el día **22 de abril del 2024**, en el sitio electrónico del Subsistema de educación comunitaria PILARES <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias>

“CONSIDERACIONES IMPORTANTES ANTES DE REALIZAR SU REGISTRO”

El programa social está focalizado a personas usuarias de PILARES con domicilio en la Ciudad de México, que destaquen en actividades realizadas en PILARES en las áreas de deporte, cultura, autonomía económica y que participen en las actividades que se convoquen para fortalecer los vínculos entre PILARES y la comunidad y conforme lo establecido en las Reglas de Operación del programa social "Beca PLARES Bienestar, 2024".

Es criterio para la asignación de la beca, cumplir con todos los requisitos, entregar todos los documentos completos, correctos y a tiempo. En caso de que la demanda sea mayor al número de apoyos disponibles se dará prioridad a las personas jóvenes que residan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo y que presentan altos índices de violencia; a personas jóvenes con alguna discapacidad, a mujeres con hijos menores de 12.

En caso de requerir apoyo para realizar el registro, puede **acudir al PILARES de su preferencia**, o bien acercarse a la **Subdirección de Becas** localizada en: Barranca del Muerto 24, Piso 9 Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Para conocer a detalle las bases y requisitos a considerar, le invitamos a leer las Reglas de Operación de “Beca PILARES Bienestar, 2024” publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 02 de enero 2024, o bien, ingresar a la página electrónica:

https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/rop_becabienestar2024.pdf

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”